GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **LUIS MARIO VALENCIA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía número: 1113628470, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE DIALOGO, CONCERTACIÓN E INTERLOCUCIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	**LUIS MARIO VALENCIA MOSQUERA**
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE DIALOGO, CONCERTACIÓN E INTERLOCUCIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32000000)
Valor Cuota	$4000000
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
No. CDP	5500005440

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a (los) seis (6) días del mes de mayo 2024.

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA